m+ as

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

1.- Todos los miembros de la comunidad educativa, alumnado profesorado y personal no docente, deben cumplir íntegramente su horario académico o laboral, de manera responsable.

La aplicación de esta norma implica que:

- a) Tanto el alumnado como el profesorado deben asistir y participar activamente en todas las actividades académicas.
- b) Todos los actos académicos deben comenzar y terminar con puntualidad.
- c) El profesorado es responsable de todo el grupo de alumnos y alumnas durante el periodo de clase. El alumnado deberá permanecer en el aula, con su profesor o profesora, durante el desarrollo de la misma.
- d) Alumnado y profesorado deben acudir habitualmente con el material necesario a clase.
- e) El alumnado no podrá abandonar el aula sin autorización expresa del profesorado responsable
- f) El alumnado que tenga una actitud contraria a la convivencia podrá ser enviado a la biblioteca, bajo supervisión del profesor o profesora de guardia, con una tarea a realizar.

2.- El respeto a las personas y a las cosas debe ser requisito imprescindible en todas las manifestaciones de la vida del centro.

La aplicación de este principio implica:

- a) El respeto a todos los miembros de la comunidad educativa en su dignidad e integridad física y moral.
- b) El respeto al profesorado y su labor educativa, tanto en el centro como fuera de él.
- c) El respeto al alumnado y sus actividades, en clase y fuera de ella.
- d) Respetar el centro y sus instalaciones y hacer un uso correcto de las mismas.
- e) Respetar los objetos y propiedades de los demás integrantes del centro.

3.- El principio de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres debe regir todos los aspectos de la vida del centro.

Dicho principio implica igualmente:

NM020701 REV.0 26/10/11 Pág 1/4



NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- a) Evitar todo tipo de discriminación y especialmente las referidas a sexo y/o raza de las personas.
- b) Utilizar, de manera progresiva, un lenguaje no sexista en el centro.

4.- El profesorado deberá valorar de manera objetiva al alumnado, sin ningún tipo de prejuicios ni discriminación.

Para ello:

- a) Deberá basarse en los criterios de evaluación establecidos en la programación del módulo o Asignatura.
- b) Respetará lo indicado en el Acta de Homogeneización
- c) Se ajustará a los parámetros de calibración del módulo
- d) El profesorado deberá tener constancia escrita de todos los elementos que configuran la calificación del alumno o alumna en cada proceso evaluativo.

5.- Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar los principios democráticos de convivencia.

Ello implica:

- a) El respeto a los derechos reconocidos en la Declaración de derechos humanos.
- b) El respeto a la Constitución española.
- c) El respeto a la LORAFNA y demás leyes de la Comunidad Foral de Navarra

6.- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán mantener entre sí, en todo momento, un trato correcto, de palabra y obra, tanto dentro como fuera del centro.

La observancia de esta norma implica:

- a) Dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa con el respeto debido
- b) Evitar en todo momento expresiones y/o gestos que pudieran ser considerados ofensivos o vejatorios por el interlocutor.

NM020701 REV.0 26/10/11 Pág 2/4

m+

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- c) Observar en todo momento un lenguaje correcto en todas las manifestaciones de la vida académica y social.
- d) Tener en cuenta este principio tanto dentro como fuera del centro
- 7.- Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán asistir al centro con la higiene adecuada y con la indumentaria acorde con la actividad de enseñanza-aprendizaje que se realiza y con la salida profesional para la que el alumnado se está preparando.

Ello implica:

- a) Mantener las actitudes de salud e higiene adecuadas para la realización de actividades con el resto de compañeros y compañeras del centro.
- b) Llevar una indumentaria adecuada para la actividad docente que se realiza, teniendo en cuenta, en el caso del alumnado, la salida profesional para la que se está preparando.
- c) Evitar las prendas de vestir inapropiadas, poco dignas o irrespetuosas, así como las que pudieran distorsionar la identificación de las personas o impedir el control de las actividades docentes que se realicen.
- 8.- Todos los miembros de la comunidad educativa pueden y deben participar en la vida académica y en los órganos de dirección del centro a través de sus representantes.

Lo que implica que todos los miembros gozan de:

- a) Libertad de expresión respetando las normas establecidas por la dirección del centro y la legislación vigente.
- b) Libertad de asociación y reunión, respetando la normativa vigente.
- Libertad para proponer inasistencias colectivas a clase, respetando el procedimiento establecido en el Reglamento de convivencia del centro (alumnado).
- 9.- Todas las personas integrantes de la vida del centro deben velar por el mantenimiento del orden y disciplina en todas las manifestaciones de la vida académica y social tanto dentro como fuera del centro.

Ello implica:

 a) Favorecer las actividades programadas por el centro y no entorpecer su desarrollo

NM020701 REV.0 26/10/11 Pág 3/4



NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- b) Entrar a clase puntualmente, no permanecer en los pasillos cuando la clase ha empezado.
- No comer ni beber durante el desarrollo de las clases, salvo necesidad justificada.
- d) No utilizar aparatos electrónicos (Móviles, grabadoras, cámaras, reproductores, etc...) que puedan perturbar el normal desarrollo de la clase.
- e) Hacer un uso correcto de las nuevas tecnologías, tanto dentro como fuera del centro.
- f) No se puede fumar ni tomar bebidas alcohólicas ni consumir drogas en todo el recinto del centro, de acuerdo a la legislación vigente.
- g) Mantener hábitos respetuosos con el medio ambiente utilizando los medios de reciclaje de que el centro dispone.

10.- Todos los miembros de la comunidad educativa pueden ejercer su derecho a formular Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, por escrito o a través de procedimientos informáticos y a que estas les sean contestadas.

Las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones podrán ser presentadas:

- a) Por escrito, depositando el documento en el *Buzón SQR* situado en el hall del centro.
- b) A través de la web del centro (www.mariaanasanz.es).
- c) A través de la intranet (profesorado).

NM020701 REV.0 26/10/11 Pág 4/4